

Índice AI: NWS 11/07/92/s add
Distr: SC

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

A:ENCARGADO DE PRENSA

De:PRENSA Y PUBLICACIONES

Fecha:21 DE FEBRERO DE 1991

ADICIÓN AL SERVICIO DE ACTUALIZACION SEMANAL 07/92

En esta adición al servicio de actualización semanal figuran puntos externos.

1. INICIATIVAS DE PRENSA - ACTUALIZACIÓN

India - 25 de marzo de 1992

La Oficina de Prensa del SI enviará, junto con el comunicado de prensa y el documento de investigación, el artículo sobre India de la sección Enfoque del Boletín de Noticias del mes de abril a la mayoría de los contactos en los medios de comunicación. Obviamente, pueden optar por hacer lo mismo, pero, desgraciadamente, no enviaremos la versión impresa hasta la semana del 9 de marzo, que quizá sea demasiado tarde. Aunque muchos de ustedes ya habrán recibido el texto del artículo, en caso de que no sea así y lo necesiten, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa del SI y lo enviaremos lo más rápidamente posible.

2. AFR 36/WU 01/92 EXTERNO
21 de febrero de 1992

INTERNO

Rogamos que tengan en cuenta que este punto del servicio de actualización semanal se publicará a las 00:01 horas GMT del viernes 6 de marzo de 1992. La Oficina de Prensa del SI va a enviarlo a un reducido número de medios de comunicación africanos y especializados en África.

El punto acompaña al documento Malawi: Prison conditions, cruel punishment and detention without trial (Índice AI: AFR 36/03/91), que se ha enviado a todas las Secciones esta semana.

EXTERNO

FECHA DE PUBLICACIÓN: 00:01 HORAS GMT DEL VIERNES 6 DE MARZO

MALAWI: CASTIGOS BRUTALES Y MUERTES EN PRISIÓN SIN EXPLICAR

En Malawi a los presos les propinan fuertes palizas, les encadenan desnudos y les privan de comida, como parte de un programa especial de castigo. En un nuevo informe que publica hoy, Amnistía Internacional afirma que se considera que muchos presos han muerto debido a que les sometieron a malos tratos o a que les negaron cuidados médicos. No sólo son prácticas habituales la tortura y los malos tratos, sino que al no investigar estos hechos, ni llevar ante la justicia a los responsables, el gobierno permite que las autoridades penitenciarias actúen con impunidad.

Los delincuentes comunes reincidentes son sometidos al programa "duro", aprobado en 1983. Cuando están finalizando sus condenas estos presos son trasladados a las prisiones Dzeleka o Nsanje, donde al llegar les obligan a correr baquetas, es decir, pasar entre los guardias mientras éstos les golpean con porras, látigos y barras de metal. A los que sobreviven les encadenan desnudos al suelo de sus celdas y les alimentan con raciones que son una cuarta parte de lo que les corresponde.

La organización de derechos humanos ha manifestado que "el problema es tan grave que hemos instado al gobierno a que cierre los centros de castigo que aplican el programa "duro" y emprenda una investigación a fondo".

Aunque la ley del país establece que cada vez que muere un preso debe iniciarse una investigación, en la práctica esto ocurre en raras ocasiones. La ley obliga a las autoridades penitenciarias a devolver los cuerpos de los presos muertos a sus familiares, pero esto tampoco sucede. Los familiares de posibles víctimas del régimen

"duro" han informado que les han devuelto la ropa de los presos sin ninguna explicación.

Asimismo, se ha producido la muerte de algunos presos políticos a consecuencia de malos tratos o de no haberles proporcionado cuidados médicos. Sylveste Phiri, otro detenido político recluido sin juicio, murió en la prisión de Mikuyu en noviembre de 1991, al parecer de tuberculosis. En julio de 1991, otro detenido político de la misma prisión recluido sin juicio, Alec Kadango, murió de malaria sin recibir cuidados médicos, En 1990 un detenido murió de un ataque de asma que padeció por la noche. No le habían permitido guardar su inhalador en la celda por "motivos de seguridad".

En enero de 1992, Mary Sikwese quedó en libertad tras tres años de reclusión sin juicio. La detuvieron por acusar a la policía de ser responsable de la muerte bajo custodia de su hermano Fred Sikwese, alto cargo de la administración, en marzo de 1989. Nunca se ofreció una explicación sobre su fallecimiento, ni se emprendió ninguna investigación. Le enterraron en el recinto de la prisión de Maula, en Lilongwe.

Los detenidos políticos, al igual que los presos comunes, son objeto de diferentes castigos crueles. Si cometen pequeñas infracciones del reglamento penitenciario les mantienen con grilletes en las piernas y esposados en celdas oscuras. A menudo les niegan los alimentos y les arrojan agua fría. Orton Chirwa, preso de conciencia de 72 años, fue sometido al "castigo de celda" en mayo de 1991. Le colocaron grilletes y esposas y le obligaron a ponerse en cuclillas con una vara de hierro detrás de las rodillas. Después los grilletes y las esposas se sujetaron a la barra y le mantuvieron en esta posición dos días sin permitirle ir al servicio.

En su intervención ante el cuerpo diplomático en Lilongwe en enero de 1992, el presidente vitalicio doctor Hastings Kamuzu Banda negó los informes de Amnistía Internacional sobre la utilización de grilletes, a los que describió como "absolutamente repugnantes". Sin embargo, la información recopilada por Amnistía Internacional indica que los grilletes no sólo se utilizan, sino que, en contra de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas, se emplean sistemáticamente como forma de castigo. En otro caso documentado por Amnistía Internacional, un preso de conciencia que padecía esquizofrenia estuvo con grilletes durante dos meses.

Amnistía Internacional ha solicitado al presidente vitalicio Banda que permita que se efectúen visitas regulares e independientes a las prisiones de Malawi para garantizar que los regímenes de castigo y las condiciones de reclusión se atienen a las normas internacionales.

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 00:01 HORAS GMT DEL VIERNES 6 DE MARZO DE 1992

3.EUR 45/WU 01/92 EXTERNO
21 de febrero de 1992

INTERNO

Los miembros de la delegación se han llevado este punto del servicio de actualización semanal con ellos a la Isla de Man y, si es necesario, lo entregarán a la prensa. Sin embargo estamos intentando reducir el seguimiento en los medios de comunicación, debido a que en esta fase no deseamos difundirlo.

EXTERNO

REINO UNIDO: AI ENVÍA DELEGADOS A LA ISLA DE MAN PARA QUE INVESTIGUE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS HOMOSEXUALES

Amnistía Internacional va a enviar a dos delegados, un abogado belga especializado en derecho internacional y un miembro del SI, a que visiten la Isla de Man para investigar la situación jurídica de los homosexuales.

La Isla de Man y Gibraltar son los únicos territorios de Europa Occidental donde los actos sexuales en privado entre adultos del mismo sexo de común acuerdo siguen constituyendo un delito común. Los delegados se dedicarán a recopilar información sobre las leyes pertinentes y la práctica. Aunque el gobierno de Londres detenta la responsabilidad en cuestiones de defensa y asuntos exteriores, la Isla de Man tiene bastante autonomía en temas internos y el Parlamento de la isla es el responsable de la legislación sobre cuestiones internas. El gobierno del Reino Unido ha presionado al Parlamento de la isla para que adecúe su legislación al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Como consecuencia de una serie de detenciones y acusaciones por supuestos actos homosexuales en lugares públicos, el debate legislativo para despenalizar la homosexualidad, que se espera sea en breve, ha suscitado un renovado interés público.

En su Reunión del Consejo Internacional de Yokohama de 1991, Amnistía Internacional amplió su mandato para que incluyera un llamamiento en favor de la liberación de los individuos encarcelados únicamente a causa de su homosexualidad, incluida la práctica de actos sexuales en privado entre adultos de común acuerdo. En la actualidad, la organización está elaborando una directrices para llevar a la práctica esta decisión. Durante muchos años, Amnistía Internacional se ha opuesto a la violación de los derechos humanos de los homosexuales a través de su trabajo para que cese la tortura, los malos tratos o castigos crueles e inhumanos, la pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales y también al solicitar la liberación como presos de conciencia de las personas detenidas a causa de su defensa de la igualdad de derechos de los homosexuales.

De conformidad con las normas y procedimientos habituales para este tipo de visitas, no se autoriza a los delegados de la organización que hagan declaraciones públicas. A

su regreso informarán al Comité Ejecutivo de Amnistía Internacional.

4.MDE 30/WU 01/92 EXTERNO
21 de febrero

TÚNEZ: AMNISTÍA INTERNACIONAL MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL SECUESTRO POLICIAL DE MATERIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y POR EL INTERROGATORIO DE MIEMBROS LOCALES

Amnistía Internacional ha escrito al ministro de Interior de Túnez manifestándole su preocupación por el secuestro por parte de la policía de copias del Informe Anual en la sede central de la Sección tunecina y por el interrogatorio al director de la Sección bajo custodia policial.

La organización de derechos humanos ha solicitado al gobierno que aclare las circunstancias del secuestro y del interrogatorio.

Asimismo, la organización ha pedido garantías al gobierno de que las actuaciones policiales no reflejan un plan del gobierno para limitar las actividades de la Sección tunecina.

5.ASA 33/WU 01/92 EXTERNO
21 de febrero de 1992

PAQUISTÁN: AI PREOCUPADA POR 12 HOMICIDIOS

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que hasta 12 personas pudieron morir a causa de la actuación de las fuerzas de seguridad cuando intentaban detener una marcha de miembros del Frente de Liberación de Jammu y Cachemira a la línea de alto el fuego entre India y Paquistán.

La organización ha manifestado su preocupación al gobierno paquistaní por el hecho de que puede que las fuerzas de seguridad utilizaran una fuerza desproporcionada y porque, además, algunas de las víctimas quizá fueron objeto de ejecuciones extrajudiciales. Según informes, al menos dos de los muertos recibieron disparos en la cabeza, lo que sugiere que puede que las fuerzas de seguridad les dispararan expresamente. Amnistía Internacional ha instado al gobierno a que emprenda una investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre estas muertes para que se aclaren las circunstancias en que se produjeron y para averiguar si alguna se debió al uso ilegal o innecesario de medios letales por las fuerzas de seguridad. La organización ha solicitado al gobierno que dé a conocer el mandato y las averiguaciones de la investigación pública en el menor tiempo posible, y que haga comparecer ante la justicia a los agentes de las fuerzas de seguridad responsables de estas violaciones de derechos humanos.

Además ha solicitado al gobierno que garantice que los agentes encargados de hacer cumplir la ley recibirán instrucciones precisas de acuerdo con las normas internacionales, que establecen que las fuerzas letales sólo se pueden utilizar cuando existen circunstancias que realmente pongan en peligro la vida del agente.

6.MDE 28/WU 02/92 EXTERNO
21 de febrero de 1992

ARGELIA: AL MENOS 5.000 ACTIVISTAS POLÍTICOS BAJO DETENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTUALIDAD

Más de 5.000 seguidores de grupos islámicos están en la actualidad reclusos en campos de internamiento en Argelia, según las declaraciones de Ali Harun, ministro argelino de Derechos Humanos y miembro de la institución que gobierna el país en estos momentos, el Consejo de Estado.

Parece ser que la mayoría de los 5.000 detenidos están reclusos para ser interrogados en los campos de internamiento de Ould Fayet, Blida, Oran y Ain M'lila -utilizados anteriormente durante el estado de sitio (junio a septiembre de 1991)- pero que les pueden trasladar a otros campos en el desierto del Sahara. Dos de los cuales ya están en uso, se trata de Wargla (utilizado como centro de detención durante el estado de sitio de 1991, y que en la actualidad parece que se utiliza para recluir a detenidos del este de Argelia) y Reggane (emplazamiento de las pruebas atómicas francesas en la década de los años cincuenta, y donde en la actualidad parece ser que están reclusos personas del centro de Argelia). Según informes, en estos momentos se están acondicionando otros tres campos en Adrar, In Salah y Ain Guezzam para internar a los detenidos.

Todos los detenidos son hombres. En su mayoría son presuntos miembros o simpatizantes del Frente Islámico de Salvación (FIS), aunque puede que también se haya detenido a miembros del partido al-Nahda (Renacimiento) argelino, y que también estén internados. A los familiares de los detenidos no se les informó de donde les trasladaban y, durante varios días, no dispusieron de información sobre su paradero. Sin embargo, las autoridades argelinas han manifestado que pronto se podrá disponer de listas de los detenidos y de los lugares de reclusión y que en diez días los familiares y sus abogados podrán visitarles.

El decreto por el que se impuso el estado de emergencia el 9 de febrero, permite al ministro de Interior argelino "recluir a todas las personas cuyas actividades puedan poner el orden público en centros de seguridad". Todavía no se ha promulgado ninguna norma oficial en relación con la reclusión por lo que no hay ningún establecido ningún límite de tiempo ni tampoco el derecho de apelación